

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 JUL 2019

00212

Expediente N° 14.435/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.435/17 en el que recayera la Resolución N° CS N° 392/18, por la que se designa a la Dra. Liz Graciela NALLIM en el cargo de Profesor Titular Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Estabilidad II" de Ingeniería Civil, y

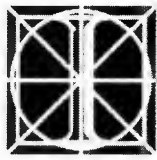
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1620/19, la docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 21 de mayo de 2019, por haber sido designada Presidente del Consejo de Investigación de la UNSa.

Que, efectivamente, mediante Resolución R N° 690-2019, previo acuerdo otorgado por el Consejo Superior en su 3ra. Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2019, el Sr. Rector de la Universidad designa a la Dra. Liz Graciela NALLIM como Presidente del CIUNSa, con dedicación exclusiva, y establece que continuará desempeñando sus tareas de docencia e investigación, por extensión de funciones.

Que el inciso b) del artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria sin goce de haberes "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".

Que la misma causal se encuentra prevista en el CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, entre las Licencias Extraordinarias enumeradas en el apartado II.- del artículo 49, estableciéndose que deberá ser otorgada "... comenzando desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación [...] y tendrá vigencia hasta el fin del desempeño en el cargo de mayor jerarquía, [...]".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00212

Expediente N° 14.435/17

Que por Resolución R N° 705-2019, se pone en funciones a la Dra. NALLIM, en el cargo para el que fuera designada por Resolución R N° 690-2019, a partir del 27 de mayo de 2019, por lo que corresponde que la licencia solicitada sea otorgada a partir de esa fecha.

Que el citado Convenio establece, además, que *“se reconoce igual derecho al docente ordinario que fuera electo o designado para cumplir funciones de autoridad Superior en la misma o en otra Institución Universitaria Nacional de carácter público [...]”*.

Que han tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal.

Que la Escuela de Ingeniería Civil tomó conocimiento de la solicitud de licencia y de los antecedentes que la motivan.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

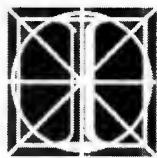
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 55/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 27 de mayo de 2019, a la Dra. Liz Graciela NALLIM, en el cargo de Profesor Titular Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Estabilidad II” de Ingeniería Civil, mientras dure



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.435/17

su desempeño como Presidente del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dra. Liz Graciela NALLIM; al Departamento Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00212 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa